



**Unidad Docente Multiprofesional de  
Atención Familiar y Comunitaria León  
Zona II Ponferrada**

**GUÍA O ITINERARIO  
FORMATIVO TIPO  
MEDICINA FAMILIAR Y  
COMUNITARIA**



**CARACTERÍSTICAS DE LA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**  
**PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO DE FAMILIA**

**PAPEL DEL MÉDICO RESIDENTE EN EL CENTRO DE SALUD**

**ITINERARIO FORMATIVO TIPO**

- **1. Rotaciones.**
- **2. Atención Continuada.**
- **3. Formación Plan Transversal Común de Residentes.**
- **4. Formación Continuada Complementaria.**
- **5. Rotaciones Externas.**
- **6. Asistencia a actividades externas de formación.**
- **7. Sesiones Clínicas.**
- **8. Miércoles Docente.**
- **9. Participación en actividades de docencia a pares y alumnos de grado.**
- **10. Participación en actividades de Investigación.**
- **11. Encuentros Programados Tutor-Residente.**
- **12. Informe de reflexión sobre el aprendizaje en estancias formativas/rotaciones.**
- **13. Legislación y Normativa básica.**

La Unidad Docente Multiprofesional (UDM) de Atención Familiar y Comunitaria León Zona II-Ponferrada propone un Itinerario Formativo Tipo que garantiza la realización de las actividades mínimas recogidas en el Programa Oficial de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC), publicado en BOE núm. 105 de 3 de mayo de 2005, y que pretende que, a través de un proceso de aprendizaje activo, al final del mismo el profesional esté capacitado para el ejercicio independiente de la especialidad.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

La Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en nuestro país se regula por el Real Decreto 3303/78. En su artículo primero dispone que:

El Médico de Familia constituye la figura fundamental del Sistema Sanitario y tiene como misión realizar una atención médica integrada y completa a los miembros de su comunidad. El alcance de la misión expuesta se centra en los siguientes cometidos:

- Prestar atenciones médicas y de salud en forma integrada y continuada a los miembros del grupo familiar y de la comunidad, tanto en consulta como en el domicilio del enfermo y tanto en régimen normal como de urgencias.
- Promocionar la salud, prevenir la enfermedad y desarrollar la educación sanitaria a nivel individual, familiar y comunitario.
- Contribuir, junto a la Administración Sanitaria, al desarrollo de los aspectos de salud ambiental, materno-infantil, alimentación y nutrición, aspectos epidemiológicos, precisos para el mantenimiento equilibrado del Sistema Sanitario.
- Orientar a los enfermos y a sus familiares en la utilización adecuada del sistema de atención médica establecida.
- Colaborar en las actividades docentes orientadas a la formación del personal integrante de los equipos de salud.

El médico residente de MFyC deberá integrarse durante su período de formación en los diferentes Centros acreditados para la Docencia (Centros de Salud y Hospital El Bierzo) y Dispositivos Docentes Asociados, según establece el Programa Nacional de la Especialidad.



Para ello, se establecen diferentes rotaciones (contacto inicial amplio y prolongado de 3 a 6 meses de R1 en el Centro de Salud, R2 y R3 en Hospital y Centro de Salud y R4 en Centro de Salud), con el fin de adquirir una serie de conocimientos, habilidades y actitudes, necesarios para su desarrollo profesional.

Como miembro de la unidad asistencial, el médico residente combinará su formación teórica con las tareas asistenciales, docentes y de investigación, propias de su profesión.

## **PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO DE FAMILIA**

El Médico de Familia atiende al individuo en el contexto de la familia y a la familia en el contexto de la comunidad. Se responsabiliza de prestar una atención integral y continuada a sus pacientes.

Según estas características, definidas por la OMS, la formación de los Médicos de Familia se orienta en las siguientes áreas:

- Atención al individuo.
- Atención a la familia.
- Atención a la Comunidad.
- Área de Docencia e Investigación.
  
- Área de Apoyo:
  - Gestión de recursos.
  - Sistema de Registros e Información Sanitaria.
  - Garantía de Calidad.
  - Trabajo en Equipo.

Estas características están contempladas en el Programa Oficial de la Especialidad vigente en la actualidad, elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad, y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución de fecha 17 de Enero de 2005.

## **PAPEL DEL MÉDICO RESIDENTE EN EL CENTRO DE SALUD**

El médico residente en la especialidad de MFyC es un miembro más del Equipo de Atención Primaria (EAP) que combina su formación teórica con tareas asistenciales-prácticas propias de su Centro de Salud, constituyendo esto la clave de su formación durante el periodo de residencia, dado que es en la Atención Primaria donde ejercerá en el futuro.

Funcionalmente depende del Coordinador del Centro de Salud, al igual que el resto del EAP y a nivel docente, de la Unidad Docente de la Gerencia de Atención Primaria. Trabaja de forma coordinada con su Tutor, el cual se responsabiliza de la plena participación del médico residente en la vida del Centro y vela por una correcta formación en todos los aspectos relacionados con la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria.

## **ITINERARIO FORMATIVO TIPO**

En el Itinerario Formativo Tipo propuesto se distingue:

- **1. Rotaciones**, durante los cuatro años de duración de la Formación Sanitaria Especializada, por los Centros de Salud acreditados para la Docencia (C. S. Ponferrada II; C. S. Ponferrada III; C. S. Bembibre; C. S. Villablino; C. S. Rural Toreno; C. S. Rural Cabelos); Hospital de Referencia (Hospital El Bierzo) y Dispositivos Docentes Asociados (Gerencia de Emergencias Sanitarias Castilla y León UME Ponferrada; Real Fundación Hospital La Reina); Dispositivos Comunitarios del Área de Salud con los que se ha establecido convenio de colaboración (Banco de alimentos del Sil; Centro de Atención a Drogodependientes Ponferrada; Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León; Cruz Roja Española Asamblea Ponferrada; Gerencia de Servicios Sociales Castilla y León Residencia Mixta de Mayores Ponferrada) y otros Dispositivos Comunitarios (Casa de Acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género Nuestra Señora de Fátima Fabero).

**ROTACIONES SEGÚN PROGRAMA (2005) ESPECIALIDAD MFyC**

**R-1**

5 Meses	Atención Primaria
15 Días	Urgencias
2,5 Meses	Medicina Interna
3 Meses	Especialidades Hospitalarias
1 Mes	Vacaciones

**R-2**

1 Mes	Atención Primaria
2 Meses	C. S. Rural
7 Meses	Especialidades Hospitalarias
1 Mes	Opcional/Externa/Recuperación Área de Mejora Detectada
1 Mes	Vacaciones

### R-3

2,5 Meses	Especialidades Hospitalarias
2,5 Meses	Atención a la Mujer (1 Mes Ginecología, 1 Mes Obstetricia, 15 Días Planificación Familiar)
2 Meses	Atención al Niño (Pediatría Atención Primaria)
2 Meses	Salud Mental
2 Meses	Opcional/Externa/Recuperación Área de Mejora Detectada
1 Mes	Vacaciones

### R-4

10,5 Meses	Atención Primaria (Salud Buco-dental / Trabajo Social / Matrona; 1 semana en cada una de ellas)
15 días	Gerencia de Emergencias Sanitarias Castilla y León. UME Ponferrada.
1 Mes	Vacaciones

**ROTACIONES ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS**

<b>Medicina Interna</b>	<b>2,5 Meses</b>
<b>Neumología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Endocrino</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Radiología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Neurología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Nefrología</b>	<b>15 Días</b>
<b>Rehabilitación</b>	<b>15 Días</b>
<b>Cardiología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Traumatología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Dermatología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Oftalmología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>O.R.L.</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Digestivo</b>	<b>1 Mes</b>



<b>Urología</b>	<b>15 Días</b>
<b>Hospitalización a Domicilio</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Ginecología</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Obstetricia</b>	<b>1 Mes</b>
<b>Planificación Familiar</b>	<b>15 días</b>
<b>Psiquiatría Salud Mental</b>	<b>2 meses</b>

### ROTACIONES OPCIONALES

#### **HOSPITAL EL BIERZO**

**Cirugía (15 días)**

**Geriatría (1 mes)**

**Hematología (15 días)**

**Oncología (15 días)**

**Pediatría de Hospital (1 mes)**

**Reumatología (1 mes)**

**U.C.I. (15 días)**

**Unidad Cuidados Paliativos Oncológicos (15 días)**



## **REAL FUNDACIÓN HOSPITAL LA REINA**

### **Sº Medicina Interna. Unidad de Cuidados de Media Estancia. (15 días)**

#### **- 2. Atención Continuada.**

En las rotaciones se realizará actividad en jornada de Atención Ordinaria, Atención Continuada y Urgencias en los niveles asistenciales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

El Médico Interno Residente, como el resto de la plantilla, realiza guardias de presencia física para cubrir la atención continuada de la población.

Tras su incorporación al Hospital, los residentes realizarán guardias (atención continuada) en el Área de Urgencias, y contarán con el apoyo del personal facultativo del Centro. El número de guardias que propone el nuevo Programa Oficial de la Especialidad es de 4 guardias al mes, variando su distribución y proporcionalidad entre Hospital y Atención Primaria según éste avanza el año de especialización.

## ATENCIÓN CONTINUADA M.I.R. (VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO 2012)

	ATENCIÓN PRIMARIA (PAC PONFERRADA, BEMBIBRE o VILLABLINO)			HOSPITAL EL BIERZO	Nº TOTAL GUARDIAS MES
	7 ho- ras	17 horas	12 horas (Pediatria)	17 horas	
<b>1</b> R	<b>2</b>			<b>3</b> <i>(1 en festivo)</i>	<b>5</b>
<b>2</b> R		<b>1</b>		<b>3</b> <i>(1 en festivo)</i>	<b>4</b>
<b>3</b> R		<b>2</b>		<b>2</b> <i>(1 en festivo)</i>	<b>4</b>
<b>4</b> R		<b>2</b>	<b>1</b> <i>(en festivo)</i>	<b>1</b>	<b>4</b>



### - 3. Formación Plan Transversal Común de Residentes.

Dado que existen materias formativas transversales comunes (calidad, bioética, investigación) que todos los residentes al finalizar su periodo de postgrado deben conocer (independientemente de su especialidad), la Gerencia Regional de Salud con el objeto de asegurar dicha formación ha regulado mediante la **ORDEN SAN/914/2010, de 17 de junio**, el *plan formativo transversal común* para los Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León.

**ORDEN SAN/914/2010, de 17 de junio**, por la que se regula el *plan formativo transversal común* para los Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León. Esta Orden tiene por objeto regular el plan formativo transversal común para los especialistas en formación en Ciencias de la Salud, por el sistema de residencia, que se formen en los centros y unidades docentes acreditados del Servicio de Salud de Castilla y León, dirigido a proporcionar una formación integral en áreas de competencias esenciales y compartidas por las distintas especialidades. Se adjunta.



**ACTIVIDADES PLAN TRANSVERSAL COMÚN FORMACIÓN INTERNOS RESIDENTES (Orden SAN/914/2010, de 17 de junio)**

**GERENCIA DE AP y AE El Bierzo**

									Periodo
Nº actividad	Denominación de la actividad formativa	Horas	Metodología	Fecha	Nº alumnos	Coste hora docente	Coste horas docentes	Otros costes	COSTE TOTAL
1	<b>ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (básico)</b>	10	On-line						
2	<b>PLANIFICACIÓN SANITARIA (complementario)</b>	10	On-line						
3	<b>GESTIÓN SANITARIA: RESPONSABILIDAD ECONÓMICA EN SANIDAD</b>	4	On-line						
4	<b>DISEÑO DE PROYECTOS DE MEJORA (básico)</b>	10	On-line						
5	<b>GESTIÓN POR PROCESOS (básico)</b>	5	On-line						
6	<b>GESTIÓN POR PROCESOS (complementario)</b>	10	On-line						
7	<b>GESTIÓN CLÍNICA (básico)</b>	10	On-line						
8	<b>RELACIÓN CON EL PACIENTE (básico)</b>	6	Presencial						
9	<b>ENTREVISTA CLÍNICA (básico)</b>	16	Presencial						
10.1	<b>RAZONAMIENTO CLÍNICO</b>	8	Presencial						
10.2	<b>USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO</b>		On-line						
11	<b>BIOÉTICA I (básico)</b>	8	On-line						

12	<b>BIOÉTICA II (básico)</b>	16	On-line						
13	<b>RCP BÁSICA Y AVANZADA (básico)</b>	16	Mixta						
14	<b>RCP reciclajes anuales (básico)</b>	8	Mixta						
15	<b>URGENCIAS (básico)</b>	28	Mixta						
16	<b>PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (básico)</b>	8	Mixta						
17	<b>SEGURIDAD DEL PACIENTE (básico)</b>	6	On-line						
18	<b>INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (básico)</b>	4	On-line						
19	<b>PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (según normativa) (básico)</b>	6	Presencial						
20	<b>METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN (básico)</b>	10	On-line						
21	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN (básico)</b>	20	On-line						
22	<b>METODOLOGÍA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA (básico)</b>	5	On-line						
23	<b>LECTURA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA (básico)</b>	5	On-line						
24	<b>SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS (básico)</b>	3	Presencial						
25	<b>LIBRO DEL RESIDENTE (básico)</b>	2	Presencial						

- **4. Formación Continuada Complementaria.**

El Médico Interno Residente en Medicina Familiar y Comunitaria podrá participar como un miembro más de la Gerencia de Atención Primaria El Bierzo como discente en las actividades formativas propuestas en el Plan de Formación Continuada del Área que se desarrolla con periodicidad anual.

Será precisa la solicitud de inscripción a dichas actividades formativas a través de la plataforma de formación GESTIÓN@FC del Portal de Sanidad Castilla y León.

- **5. Rotaciones Externas.**

El Médico Interno Residente podrá solicitar estancias electivas externas según lo estipulado en:

**ORDEN SAN/561/2010, de 31 de marzo**, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las *rotaciones externas* de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden tiene por objeto regular el procedimiento para la autorización de las rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Se adjunta.

- **6. Asistencia a actividades externas de formación.**

El Médico Interno Residente podrá solicitar permiso por formación para la asistencia a Congresos/Reuniones científicas consideradas de interés en su Itinerario Formativo. Deberá contar con la aprobación del Tutor Principal. Se priorizará la asistencia a aquellas actividades científicas a las que se remitan aportaciones en forma de Comunicación Oral/Póster.

- **7. Sesiones Clínicas.**

El Médico Interno Residente elaborará e impartirá, al menos, 4 sesiones clínicas/año, pudiendo tratarse de sesiones clínicas, monográficas o revisiones bibliográficas.

Estas sesiones podrán ser impartidas como:

Sesión Clínica propia de Centro de Salud.

Sesión Clínica Miércoles Docente Gerencia de Atención Primaria El Bierzo.

Sesión Clínica General Hospital El Bierzo.

Sesión Clínica propia de Servicio.

- **8. Miércoles Docente.**

El tercer miércoles de cada mes se desarrollará una actividad formativa en Gerencia de Atención Primaria, en horario de 09:00 a 14:00 horas, junto a los residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria cuyo objetivo es fomentar el trabajo en Equipo multidisciplinar, el establecimiento de alianzas con Dispositivos Docentes del Área y capacitar al residente en los aspectos asistenciales, docentes e investigadores.

- **9. Participación en actividades de docencia a pares y alumnos de grado.**

El residente participará activamente a través de su participación como ponente (sesiones clínicas, talleres) en la docencia a pares y alumnos de grado (Escuela de Enfermería y Fisioterapia Universidad de León. Campus de Ponferrada).

- **10. Participación en actividades de Investigación.**

Participación en la elaboración de un Proyecto de Investigación y/o desarrollo del estudio de investigación.

Presentación de un resumen para su aceptación como Comunicación Científica.

Participación en las líneas de investigación abiertas en el Área.

- **11. Encuentros Programados Tutor-Residente.**

Son de carácter estructurado y pactado. Favorecerán la autoevaluación y el autoaprendizaje del especialista en formación (Modelo de Feedback). Estas entrevistas, en un número no inferior a cuatro por cada año formativo (1 por trimestre), se mantendrán con el Tutor Principal y se realizarán en momentos que permitan valorar los avances y déficits y posibilitar la incorporación al proceso de medidas de mejora. Se registrarán en el Libro del Residente (Modelo Anexo 1 Evaluación).

- **12. Informe de reflexión sobre el aprendizaje en estancias formativas/rotaciones.**

Con metodología similar al anterior. De carácter estructurado, favorecerá la autoevaluación y el aprendizaje. Se realizará al finalizar cada una de las estancias formativas o rotaciones. Se registrarán en el Libro del Residente (similar a Modelo Anexo 2 Evaluación).



### - 13. Legislación y Normativa básica

**Ley 44/2003, de 21 de noviembre**, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, incorporando, fundamentalmente a través del capítulo III de su título II, importantes modificaciones en el panorama de la Formación Especializada en Ciencias de la Salud que necesariamente han conducido a un replanteamiento global y progresivo de las disposiciones que hasta su aprobación han venido regulando la materia.

**ORDEN SCO/1198/2005, de 3 de marzo**, Boletín Oficial del Estado nº 105 (3 de mayo de 2005). Programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

**Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre**, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, que regula los aspectos laborales de la necesaria relación que une a los especialistas en formación con los centros en los que se están formando durante el tiempo que dura su programa formativo.

**Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero**, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

**Decreto 75/2009, de 15 de octubre**, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León tiene por objeto la regulación de la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.



**Anexo 1 Evaluación**

**Informe resumen de la guía de competencias (al menos cuatro por año)**

**Año de Residencia: .....Fecha de Cuplimentación:**  
.....

**¿QUÉ ME FALTA POR APRENDER? (Objetivos de Apredizaje)**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**¿CÓMO LO VOY A APRENDER? Y ¿QUÉ VOY A HACER PARA APRENDERLO?(Plan de Aprendizaje)**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del Residente

Visto Bueno del Tutor

**Anexo 2 Evaluación**

**Informe de reflexión sobre el aprendizaje en estancias formativas/rotaciones (Uno por cada rotación)**

Centro de Salud/Especialidad: .....

Fecha de Inicio y conclusión: de .....a .....

**Descripción breve de las actividades durante la estancia formativa**

.....

.....

**Aspectos positivos en cuanto a contenidos de aprendizaje adquiridos**

.....

.....

**Aspectos que me faltaran por aprender que podría poner en práctica ante una situación similar en el futuro.**

.....

.....

**Como lo voy a aprender (Planificación del aprendizaje)**

.....

.....



**Comentario del residente sobre la estancia formativa en general.**

.....

.....

.....

.....

Firma del Residente  
del Tutor

Visto Bueno